

VISTO:

La nota de fecha 30 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles – Ing. Eliseo P. J. Medina, solicita se realice la renovación del contrato de locación de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Arapa Yapura, para colaborar en las tareas de limpieza en esta Facultad, a partir del día 01 de julio del corriente año y por el término de seis meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de limpieza y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. Alberto Arapa Yapura.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Arapa Yapura prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. Arapa Yapura asciende a la suma total de \$ 7.000,= (Pesos Siete mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios del Sr. Alberto Alejandro ARAPA YAPURA, D.N.I. N° 31.545.201 – CUIT N° 20-31545201-6, con domicilio en B° Limache – Etapa II – Mzna. 1 – Casa 25, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para cumplir con las tareas de limpieza en la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 01 de julio de 2017 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Arapa Yapura prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales de lunes a viernes.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 7.000,= (Pesos

*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2017- 0951

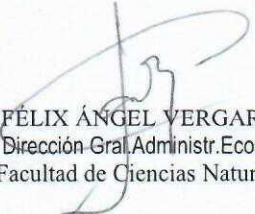
SALTA, 17 de julio de 2017


EXPEDIENTE N° 10.035/2017

Siete mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS N° 228/17.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Sr. Alberto A. Arapa Yapura, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales